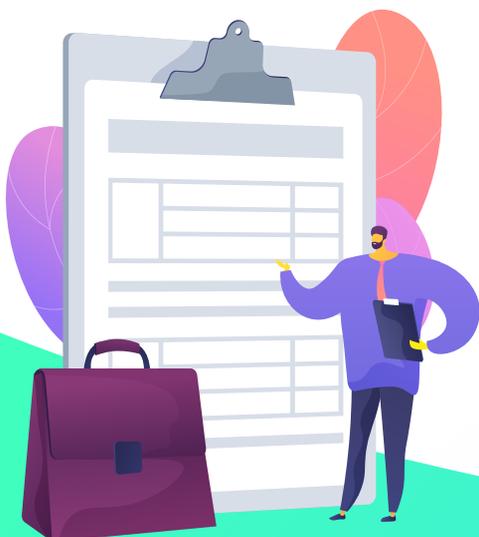


Préstamo sin aval para consolidar (pensionados por vejez (jubilados))

- Llenar la solicitud de préstamo. forma DDP-F-04.2. Descargar solicitud de préstamo.
- Copia (1) del Documento Nacional de Identificación (DNI) y mostrar la original.
- Copia (1) de la libreta de cuenta de ahorro personal activa del banco donde se hará la transferencia.
- Copia (1) del carnet de pensionado por vejez (jubilado) y mostrar el original.
Estado de cuenta actual de préstamo personal e hipotecario emitido por el
- Departamento de Cartera y Cobro del INJUPEMP.
- Constancia de pensionado por vejez (jubilado) emitida por la División de Beneficios.
- Constancias de saldos proyectadas a 30 días de las instituciones con las que va a consolidar.
- Autorización para consultar en la central de información crediticia firmada por el prestatario.

Préstamo sobre aportaciones para consolidar (participantes activos)

- Llenar la solicitud de préstamo. forma DDP-F-04.2. Descargar solicitud de préstamo.
- Copia (1) del Documento Nacional de Identificación (DNI) y mostrar la original.
- Copia (1) de la libreta de cuenta de ahorro personal activa del banco donde se hará la transferencia.
- Copia (1) del carnet de afiliación al INJUPEMP y mostrar el original.
- Voucher de planilla o comprobante de pago del mes anterior. Si el pago es quincenal presentar las dos últimas quincenas.
- Detalle de cotizaciones, emitida por la Sección de Registro y Afiliación del INJUPEMP.
- Estado de cuenta actual de préstamo personal e hipotecario emitido por el Departamento de Cartera y Cobro del INJUPEMP.



- Cálculo aproximado de la pensión por vejez (jubilación) si es mayor de 56 años extendido por la División de Beneficios.
- Estado de cuenta actual de préstamo personal e hipotecario emitido por el Departamento de Cartera y Cobro del INJUPEMP.
- Constancias de saldos proyectadas a 30 días de las instituciones con las que va a consolidar.
- Autorización para consultar en la central de información crediticia firmada por el prestatario.